



## CIRCULAR N° 4

La presente tiene por objeto informar a los y las señores/as responsables municipales de las áreas de Cultura, Deportes y Tercera Edad, aspectos relacionados con el desarrollo de **JUEGOS BONAERENSES 2024**, de acuerdo con el siguiente detalle:

### FINAL PROVINCIAL

La Final Provincial de la presente edición de los Juegos Bonaerenses se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 27 de octubre y 1º de noviembre próximo.

### ETAPA REGIONAL

#### 1- DISCIPLINAS SIN ETAPA INTER-REGIONAL

Aquellas disciplinas que **no deban disputar Etapa Inter-Regional**, podrán llevar a cabo la disputa de las competencias pertenecientes a la Etapa Regional hasta el 20 de septiembre.

#### 2- DISCIPLINAS CON ETAPA INTER-REGIONAL

Aquellas disciplinas que **deban disputar Etapa Inter-Regional**, podrán llevar a cabo la disputa de las competencias pertenecientes a la Etapa Regional hasta 10 días antes de la fecha estipulada para la misma, debiendo comunicar al municipio SEDE INTER-REGIONAL, con esa antelación los clasificados.

## ★ Aclaraciones reglamentarias



### 3- AJEDREZ

Se considera jugadora federado a todo jugador que tenga ID, o sea que esté afiliado a la Federación internacional de Ajedrez y que aparezca en su listado. Independientemente de que tenga actividad federativa en la actualidad.



### 4- PELOTA

En esta disciplina, si ambos jugadores se inscribieron en representación de un establecimiento escolar, pueden participar, aunque el domicilio de residencia no sea del municipio en que radica la Escuela.

LA PLATA, 22 de mayo de 2024.

**Leandro Lurati**  
Subsecretario de Deportes

**Eugenio Achinelly**  
Director Juegos Bonaerenses

# DEPORTES

---

MINISTERIO DE  
DESARROLLO DE  
LA COMUNIDAD

---



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

